**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII**

Aprobado por la Secretaria de educación de Cundinamarca- Según Resolución No 002261 de Noviembre 30 de 2000

Inscripción en la S. de E. Libro 1 Folio 100 Acta 66 de Septiemre 9 de 2005

Código ICFES 009050

Nit 832.006.259-6

Código Dane 125513000950

| **Capítulo I: Descripción general** | | |
|---|---|---|
| 1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: (Solo Proyectos de Inversión) | N.A | **I.E.D PIO XII** |
| 2. Fecha de elaboración del estudio previo: | MAYO 12 DE 2026 | |
| 3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo | LUIS ALFONSO OLMOS | |
| 4. Dependencia solicitante: | SECRETARIA EJECUTIVA | |
| 5. Tipo de Contrato | ORDEN DE COMPRA | |
| **Capítulo II: Descripción técnica** | | |
| 6. Descripción de la necesidad | Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación, | |
| | La IED requiere Contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS**, con destino a la **CELEBRACION ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (DIA DEL MAESTRO 2026 Y DIA NIÑO SEDES BASICA PRIMARIA) DE LA I.E.D PIO XII**. Buscando con ello el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de su objeto academico y administrativo, y con sujeción al Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026. | |
| | Es obligación de la IED realizar las actividades culturales y pedagogicas, incluidas dentro del calendario academico de cada año, lo cual debe conllevar a tener espacios de compartir en la **CELEBRACION ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (DIA DEL MAESTRO 2026 Y DIA NIÑO SEDES BASICA PRIMARIA) DE LA I.E.D PIO XII**, para lo cual se debe realizar las adquisiciones necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas. Buscando con ello cumplir con los principios de eficacia y eficiencia que caracterizan a la IED. | |
| | Que la IED requiere Contratar el Suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS,** para la comunidad educativa que participara dentro de la **CELEBRACION ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (DIA DEL MAESTRO 2026 Y DIA NIÑO SEDES BASICA PRIMARIA) DE LA I.E.D PIO XII** y de acuerdo a los items, cantidades de refrigerios que se contemplan en el presente estudio. | |
| | Considerando que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Por lo tanto se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y Técnicos de la Institución. Razón por la cual la IED iniciará un proceso de contratación de persona natural o jurídica que proveerá el suministro de Refrigerios y Bebidas no Alcoholicas. de acuerdo a las especificaciones tecnicas contempladas dentro del Presente Estudio Previo. | |

<table>
<tr><td>7. Descripción del objeto a contratar:</td><td>Dentro del presente estudio se pretende Contratar el Suministro de PRODUCTOS ALIMENTICIOS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS con destino a la comunidad educativa que participara dentro de la CELEBRACION ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (DIA DEL MAESTRO 2026 Y DIA NIÑO SEDES BASICA PRIMARIA) DE LA I.E.D PIO XII, Las Cantidades y Descripción de los items a suministrar se relacionan dentro del Numeral 8,2,1 del Presente Estudio Previo.</td></tr>
<tr><td>7.1 Alcance</td><td>Por lo mencionado anteriormente se considera conveniente y necesario efectuar el proceso de contratación, en aras de desarrollar de forma eficiente y oportuna las labores y funciones asignadas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. Especificaciones del objeto a contratar:</td></tr>
<tr><td>8.1. Objeto del contrato:</td><td>SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS CON DESTINO A LA CELEBRACION ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (DIA DEL MAESTRO 2026 Y DIA NIÑO SEDES BASICA PRIMARIA) DE LA I.E.D PIO XII</td></tr>
<tr><td>8.2. Condiciones de la prestación del servicio</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>8.2.1. Características del bien, a contratar (Especificaciones Técnicas) de cada uno de los ítems a contratar.</td><td>
<table>
<tr><td>PRODUCTO</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>PAQUETE DE COLOMBINA BBB X 24 UNIDAD</td><td>16 UNIDAD</td></tr>
<tr><td>GASEOSA 3 LITROS</td><td>10 UNIDAD</td></tr>
<tr><td>PASTEL DE CARNE</td><td>60 UNIDAD</td></tr>
<tr><td>PORCIONES DE CERDO PREPARADO (LECHONA)</td><td>80 UNIDAD</td></tr>
<tr><td>PAQUETE DE VASO PLASTICO TAMI X 25 UNIDAD</td><td>6 UNIDAD</td></tr>
<tr><td>GASEOSA 1.5 LITROS</td><td>6 UNIDAD</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8.3. Plazo de ejecución del contrato</td><td>DOS (02) DIAS CALENDARIO</td></tr>
<tr><td>8.4. Lugar de ejecución del contrato</td><td>MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>8.5. Obligaciones del contratista:</td><td>El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 Así mismo en desarrollo del siguiente contrato el Contratista se obliga a:<br>1). Suministrar Los PRODUCTOS ALIMENTICIOS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS de acuerdo a los items y cantidades requeridas por la I.E.D. PIO XII. Según las especificaciones tecnicas exigidas y contempladas dentro del Presente Estudio Previo.<br>2). El Contratista entregara Los PRODUCTOS ALIMENTICIOS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, en la SEDE PRINCIPAL (B), en las cantidades solicitadas.<br>3). Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.<br>4). Retirar y Reponer cualquier ítem rechazado por la supervisión.<br>5). Cumplir el objeto del contrato en el término pactado.<br>6). Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.<br>7). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| 8.5. Obligaciones del contratista: | 8). Acreditar, el cumplimiento de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social; para lo cual debera anexar copia de la Certificación de Afiliación a Seguridad Social.<br>9). Mantener a la IED indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.<br>10). No acceder a peticiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.<br>11) Presentarse en la IED en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.<br>12). Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato. |
| 8.6. Obligaciones de la I.E.D. PIO XII: | a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato, **EN UN SOLO Y UNICO PAGO**, según Factura Electronica emitida por el Contratista. |
| | b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato. |
| 9. Plazo de liquidación del contrato: | De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 /93 y el artículo 11 del decreto 1150 de 2007 se liquidará el contrato de común acuerdo entre las partes al del plazo de ejecución, o más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término pactado o según lo establecido en el respectivo artículo. |
| 10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección: | Por tratarse de un proceso que no supera el valor de la mínima cuantía, establecida para la Entidad, el proceso de selección se realizará atendiendo lo dispuesto en los Artículos 25 y siguientes y 84 del Decreto 1510 de 2013. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca |
| 11. Supervisor: | La IED dada la cuantía del presente proceso ejercerá la Supervisión a través de la Secretaria Ejecutiva,de la I.E.D. PIO XII. |
| Capítulo III: Descripción financiera | |
| 12. Análisis que soporta el valor estimado del contrato: | La IED realizó los estudios del mercado a través de precotizaciones del Mercado objeto de la presente convocatoria, lográndose establecer el precio base para este estudio será hasta por una suma de **$ 1.357.800.00** |
| 12.1 Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): | Disponibilidad Presupuestal **No 030 de 2026** |
| 13. Forma de pago y requisitos: | El pago de la suma que resulte del contrato correspondiente se realizará **MEDIANTE UN UNICO Y SOLO PAGO**, por el valor de los bienes suministrados, previo recibo a satisfacción dada por el supervisor del contrato una vez cumplido los siguientes requisitos: 1. Legalización del Contrato. 2. La suscripción del acta de inicio del contrato. 3. Factura Electronica. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca. |
| 13. Forma de pago y requisitos: | Para efectos de la firma del contrato, el CONTRATISTA Persona Natural o Jurídica, Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción para la expedición del registro presupuestal del contrato que se genere. |

| | |
|---|---|
| 14. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar | N/A |
| **o IV: Bases para la Evaluación de Propuestas** | |
| 15.1Justificación de los factores de selección | De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinara por el menor precio ofrecido por el proponente; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico y técnico. dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca. |
| 15.2.2. Capacidad jurídica | **CAPACIDAD JURIDICA:** Propuesta Economica. Formato Único Hoja de Vida, Copia de la Cédula de Ciudadanía, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Copia Certificado de la Procuraduría General de la Nación, Copia Certificado de la Contraloría General de la República, Copia Certificado de Policia, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro de Inhabilidades Por Delitos Sexuales, Certificación de Pago de Seguridad y Aportes Parafiscales. (Nota: Los Certificados y Registros deberan estar expedidos con fecha de anterioridad maximo de 60 días a la fecha del cierre de la convocatoria). |
| 15.2.3 Factores de escogencia y calificación | De conformidad con los dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinará por quien oferte el menor precio, propuesta que recibirá un puntaje de 100 puntos.; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico. . Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca. |

Dada en la Secretaria Ejecutiva de la IED PIO XII del Municipio de Pacho, a los doce (12) días del mes de Mayo de 2026

**Elaborado por**

**(Original Firmado Por)**
**LUIS ALFONSO OLMOS**
**Secretario Ejecutivo**

**VºBº**

**(Original Firmado Por)**
**HECTOR HORACIO TELLEZ GOMEZ**
**Rector**